

MIÉRCOLES, 10 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 199

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-8902 *Información pública de acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los expedientes quedarán expuestos al público en el Departamento de Secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cabezón de la Sal, 28 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/8902